

ADENDA XI CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE (ISABIAL)

Se ha detectado un error en el artículo 38 de las bases de la XI Convocatoria de Ayudas para el Apoyo y Fomento de la Investigación del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante (ISABIAL). A tal efecto, y con el fin de adecuar la regulación del artículo indicado, queda redactado en el siguiente término:

Artículo 38. Criterios de evaluación.

Para la evaluación de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

VALORACIÓN Jefe/a Grupo		Puntuación Máxima	Total
1. Proyectos competitivos		35 puntos	100 puntos
1.1 Proyectos financiados por entidades públicas			
Investigador Principal	Nacional o Internacional	20 puntos	
	Autonómico o Provincial	12 puntos	
	Local u Hospital	6 puntos	
Investigadores Colaboradores	Nacional o Internacional	10 puntos	
	Autonómico o Provincial	6 puntos	
	Local u Hospital	3 puntos	
1.2 Proyectos financiados por entidades públicas			
Investigador Principal	Nacional o Internacional	10 puntos	
	Autonómico o Provincial	6 puntos	
	Local u Hospital	3 puntos	
Investigadores Colaboradores	Nacional o Internacional	5 puntos	
	Autonómico o Provincial	3 puntos	
	Local u Hospital	1,5 puntos	
2. Publicaciones 2019 - actualidad		50 puntos	
10 puntos por cada publicación incluida en el Journal Citation Report, Tomando como referencia las revistas incluidas en el año 2023			
2,5 puntos por cada publicación indexada pero no incluida en el Journal Citation Report			
3. Comunicaciones en congresos		15 puntos	
2 puntos por cada comunicación presentada en congresos como primer, segundo o último autor			
1 punto por cada comunicación presentada en congresos como resto de autores			
VALORACIÓN DEL PROYECTO/MEMORIA		Puntuación Máxima	Total
1. Calidad y relevancia		40 puntos	100 puntos
2. Viabilidad y oportunidad		40 puntos	
3. Trayectoria y méritos del candidato/a		20 puntos	
TOTAL			200 puntos

Las renunciaciones que se produzcan tras la incorporación del candidato y durante los primeros seis meses de la primera anualidad, podrán ser cubiertas con la adjudicación a nuevos candidatos siguiendo el orden de reserva establecido; para estas nuevas incorporaciones el tiempo de duración de la contratación será el restante hasta finalizar la anualidad correspondiente.